

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Uoc Petropar**

Nombre de la Licitación:

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y
EQUIPOS DEL DATACENTER**
(versión 1)

ID de Licitación:

428157



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

24/10/2023

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - SBE"
Versión 1*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	428157	Nombre de la Licitación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DEL DATACENTER
Convocante:	Petróleos Paraguayos (PETROPAR)	Categoría:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
Unidad de Contratación:	Uoc Petropar	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a través del portal	Fecha Límite de Consultas:	01/11/2023 08:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	CHILE 753 E/ HAEDO Y HUMAITA EFICICIO CENTRO FINANCIERO PETROPAR PISO 2 MESA DE ENTRADA	Fecha de Entrega de Ofertas:	10/11/2023 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	CHILE 753 E/ HAEDO Y HUMAITA EFICICIO CENTRO FINANCIERO PETROPAR PISO 9 DOC	Fecha de Apertura de Ofertas:	10/11/2023 09:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	16.0%
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	HECTOR FABIAN SALINAS GOMEZ	Cargo:	DIRECTOR
Teléfono:	448503	Correo Electrónico:	contrataciones@petropar.gov.py

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obre en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del PBC que reciba dentro del plazo establecido que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta incluida una explicación de la consulta, pero sin indentificar su procedencia, a través del SICP, dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al comité de evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el comité de evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El comité de evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aún cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: 27 de octubre de 2023

Lugar: Planta de PETROPAR en Villa Elisa.

Hora: 09:30 horas.

Procedimiento: Finalizada la visita técnica, se le otorgará una constancia firmada por el guía de la visita.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Lic. Javier Espínola y/o Lic. Juan Alegre

Participación obligatoria: Sí.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se les requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Se requiere Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada para los siguientes ítems

MANTENIMIENTO DE AIRES DE PRECISIÓN

1 Mant. AAP Limpieza de unidad evaporadora. revisión de filtros. cañerías. borneras y gas (mano de obra)

2 Mant. AAP Limpieza de unidad condensadora. revisión de motores. serpentina. Cañerías (mano de obra)

3 Recarga de gas

4 Reparación de Motores y piezas mecánicas

MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE UPS PARALELO 60KVA

6 Mant UPS. limpieza. revisión de partes eléctricas. baterías y logs de eventos (mano de obra)

7 Reparación de UPS. tarjeta principal. rectificador

8 Reemplazo de Batería para UPS

MANTENIMIENTO DE GRUPO GENERADOR

16 Mant. GG limpieza. Revisión (mano de obra)

- 17 Mant GG cambio de Filtros (mano de obra)
- 18 Mant GG Cambio de Aceite (mano de obra)
- 19 Mant GG reparación de piezas mecánicas / motor (mano de obra)
- 20 Reemplazo de Batería de GG
- 21 Mantenimiento de tablero de transferencia (mano de obra)

En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.

El oferente deberá ser Centro Autorizado de servicios nominado por el Fabricante para el territorio paraguayo. En caso de que el oferente no sea CAS, podrá presentar una carta del CAS al oferente con expresa autorización para ofertar en este llamado y donde el CAS se compromete a prestar sus servicios técnicos certificados para el mantenimiento de los equipos/marcas de este llamado. En este caso se deberá presentar toda la cadena de autorizaciones Fabricante/CAS y CAS/Oferente.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección "Formularios".
5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta;
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta;
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir;
 - d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante; o
 - e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - e.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - e.2. Firmar el contrato,
 - e.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - e.4. Se comprobe que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - e.5. El adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - e.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

Como mínimo hasta el 31 de enero de 2026, contados a partir de la firma del contrato. Si en el plazo establecido, no se ha alcanzado el cumplimiento total de las obligaciones, el contratista deberá prorrogar todas las veces que sea necesaria la vigencia de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, a solicitud y por el plazo establecido por PETROPAR, hasta tanto se haya realizado el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. El proveedor deberá presentar la prórroga de la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato dentro de los diez (10) días contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la solicitud de prórroga realizada por PETROPAR.

Periodo de validez de la garantía de los bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

36 (treinta y seis) meses, contados desde el Acta de Recepción definitiva

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

15 (quince) días hábiles contados a partir de la recepción del reclamo por parte del Administrador del Contrato, vía correo electrónico o nota.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

Las ofertas serán presentadas en un sólo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

Todos los oferentes participantes de la subasta deberán presentar sus documentaciones en fecha y hora establecida en el SICP para la Apertura física de Ofertas.

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá

y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. El acta de apertura deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el sistema electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1. 1. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este

último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)

8. Documentos legales

8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (**)

- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2020, 2021 y 2022).

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2020, 2021 y 2022).

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2020, 2021 y 2022).

Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

b) Para contribuyente de IRE SIMPLE.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso):

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2020, 2021 y 2022).

c) Para contribuyente de IRP.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2020, 2021 y 2022).

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2020, 2021 y 2022).

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en los requisitos documentales

Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir con la capacidad financiera mínima requerida.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE General.

b) IVA General de 36 (treinta y seis) meses de los años 2020, 2021 y 2022 según la Circular N° 11/2020 y las demás reglamentaciones vigentes de la SET, para contribuyentes sólo del IVA General.

c) Formulario 106 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE Simple.

d) Formulario 104 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de Renta Personal

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en *provisión de equipos, servicios de instalación y/o mantenimiento de equipos o componentes de DATACENTER de porte similar (UPS iguales o mayores a 60 KVA, grupos electrógenos iguales o mayores a 100 KVA, sistemas de refrigeración de precisión iguales, servidores blade, sistemas de storage NAS y/o SAN, etc.)* con contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente en promedio al 35 % como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022).

Nota 1 para el Oferente: El resultado de la suma de los montos de los contratos y/o recepciones finales y/o facturaciones de venta deberá ser igual o superior en promedio al 35 % como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años. Podrá presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. (2020-2021-2022).

Nota 2 para el Oferente: Cada contrato, facturaciones de ventas y/o recepciones finales deberán estar acompañados de su correspondiente certificado de buen cumplimiento de contrato. Caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito.

Nota 3 para el Oferente: En caso de presentar recepciones finales, las mismas deben hacer mención de la fecha de emisión y de los montos de los bienes. Caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito.

Observación: En caso de oferentes en consorcio, se sumarán los contratos y las facturaciones de venta de todos los miembros integrantes del consorcio

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

a) Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

b) Certificado de buen cumplimiento de los contratos o certificados de buen cumplimiento de las órdenes de compra correspondientes a los contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales presentadas.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a) El oferente deberá presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada para los siguientes ítems

MANTENIMIENTO DE AIRES DE PRECISIÓN

1 Mant. AAP Limpieza de unidad evaporadora. revisión de filtros. cañerías. borneras y gas (mano de obra)

2 Mant. AAP Limpieza de unidad condensadora. revisión de motores. serpentina. Cañerías (mano de obra)

3 Recarga de gas

4 Reparación de Motores y piezas mecánicas

MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE UPS PARALELO 60KVA

6 Mant UPS. limpieza. revisión de partes eléctricas. baterías y logs de eventos (mano de obra)

7 Reparación de UPS. tarjeta principal. rectificador

8 Reemplazo de Batería para UPS

MANTENIMIENTO DE GRUPO GENERADOR

16 Mant. GG limpieza. Revisión (mano de obra)

17 Mant GG cambio de Filtros (mano de obra)

18 Mant GG Cambio de Aceite (mano de obra)

19 Mant GG reparación de piezas mecánicas / motor (mano de obra)

20 Reemplazo de Batería de GG

21 Mantenimiento de tablero de transferencia (mano de obra)

En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.

b) El oferente deberá ser Centro Autorizado de servicios nominado por el Fabricante para el territorio paraguayo. En caso de que el oferente no sea CAS, podrá presentar una carta del CAS al oferente con expresa autorización para ofertar en este llamado y donde el CAS se compromete a prestar sus servicios técnicos certificados para el mantenimiento de los equipos/marcas de este llamado. En este caso se deberá presentar toda la cadena de autorizaciones Fabricante/CAS y CAS/Oferente.

c) El oferente deberá presenta una Declaración Jurada de tener Capacidad de brindar el servicio y soporte técnico local en la República del Paraguay durante el periodo de garantía, de forma inmediata.

d) El oferente deberá presentar una Declaración jurada donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes/servicios requeridos.

e) El oferente deberá presentar Declaración jurada donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes/servicios.

f) Capacidad de personal. El oferente deberá contar con recursos humanos capacitados para realizar el mantenimiento de Datacenter, deberán tener el título universitario de Ingeniero informático, ingeniero eléctrico, ingeniero electrónico.

Se deberá presentar certificados de los técnicos propuestos:

- Para UPS:

El oferente deberá presentar los currículums de al menos 2 (dos) técnicos con certificación vigente en instalación y mantenimiento de Sistemas UPS de la marca ofertada.

- Para Generadores

El oferente deberá presentar los currículums de al menos 2 (dos) técnicos con certificación vigente en instalación y mantenimiento de grupos electrógenos de la marca ofertada.

- Para Aires de Precisión:

El oferente deberá presentar los currículums de al menos 2 (dos) técnicos con certificación vigente en instalación y mantenimiento de aires acondicionados de precisión de la marca ofertada.

Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio, se sumará la capacidad técnica de todos los miembros integrantes del consorcio

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

a) Se requiere Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada para los siguientes ítems

MANTENIMIENTO DE AIRES DE PRECISIÓN

- 1 Mant. AAP Limpieza de unidad evaporadora. revisión de filtros. cañerías. borneras y gas (mano de obra)
- 2 Mant. AAP Limpieza de unidad condensadora. revisión de motores. serpentina. Cañerías (mano de obra)
- 3 Recarga de gas
- 4 Reparación de Motores y piezas mecánicas

MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE UPS PARALELO 60KVA

- 6 Mant UPS. limpieza. revisión de partes eléctricas. baterías y logs de eventos (mano de obra)
- 7 Reparación de UPS. tarjeta principal. rectificador
- 8 Reemplazo de Batería para UPS

MANTENIMIENTO DE GRUPO GENERADOR

- 16 Mant. GG limpieza. Revisión (mano de obra)
- 17 Mant GG cambio de Filtros (mano de obra)
- 18 Mant GG Cambio de Aceite (mano de obra)
- 19 Mant GG reparación de piezas mecánicas / motor (mano de obra)
- 20 Reemplazo de Batería de GG
- 21 Mantenimiento de tablero de transferencia (mano de obra)

En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.

b) El oferente deberá ser Centro Autorizado de servicios nominado por el Fabricante para el territorio paraguayo. En caso de que el oferente no sea CAS, podrá presentar una carta del CAS al oferente con expresa autorización para ofertar en este llamado y donde el CAS se compromete a prestar sus servicios técnicos certificados para el mantenimiento de los equipos/marcas de este llamado. En este caso se deberá presentar toda la cadena de autorizaciones Fabricante/CAS y CAS/Oferente.

c) Declaración jurada del oferente, donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes/servicios requeridos.

d) Declaración jurada del oferente, donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes/servicios requeridos.

e) Declaración jurada del oferente donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes/servicios.

f) Capacidad de personal. El oferente deberá contar con recursos humanos capacitados para realizar el mantenimiento de Datacenter, deberán tener el título universitario de Ingeniero informático, ingeniero eléctrico, ingeniero electrónico.

Se deberá presentar certificados de los técnicos propuestos:

- Para UPS:

El oferente deberá presentar los currículums de al menos 2 (dos) técnicos con certificación vigente en instalación y mantenimiento de Sistemas UPS de la marca ofertada.

- Para Generadores

El oferente deberá presentar los currículums de al menos 2 (dos) técnicos con certificación vigente en instalación y mantenimiento de grupos electrógenos de la marca ofertada.

- Para Aires de Precisión:

El oferente deberá presentar los currículums de al menos 2 (dos) técnicos con certificación vigente en instalación y mantenimiento de aires acondicionados de precisión de la marca ofertada.

Criterios de desempate de ofertas

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Nombre del Ítem	Descripción
MANTENIMIENTO DE AIRES DE PRECISIÓN		
1	Mant. AAP Limpieza de unidad evaporadora. revisión de filtros. cañerías. borneras y gas (mano de obra)	Revisión y lubricación de turbinas y rodamiento. Revisión y limpieza de filtros de aire. Cilindro humidificador: revisión y limpieza. Verificación de sistema de cañerías. Limpieza de partes. Reajuste de borneras de conexión. Verificación de presión de gas.
2	Mant. AAP Limpieza de unidad condensadora. revisión de motores. serpentina. Cañerías (mano de obra)	Verificación, limpieza y lubricación de rulemanes. Revisión de los motores de los ventiladores. Limpieza de serpentinas. Reajuste de borneras de conexión. Limpieza de partes. Revisión de recorrido de cañerías. Verificación y ajustes (de ser necesarios) de fijaciones de condensadores. Limpieza del pasillo donde se encuentran instaladas las unidades externas. Limpieza o reemplazo de filtro de agua
3	Recarga de gas	Verificación del nivel de presión de gas. Carga de gas hasta el nivel optimo.
4	Reparación de Motores y piezas mecánicas	Verificación de motores y piezas mecánicas, según dicha verificación y previa aprobación de la DTI se deberá proceder a la reparación.
5	Planilla de Registro de mantenimiento (mano de obra)	Registrar en una planilla los datos de los mantenimientos, reparaciones, revisiones que se hayan realizados: Código y descripción del bien, fecha, tarea realizada, observaciones, firma del responsable. Se deberán realizar tareas de mantenimiento de los equipos de aires de precisión en forma trimestral por un periodo de tres (3) años

MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE UPS PARALELO 60KVA

6	Mant UPS. limpieza. revisión de partes eléctricas. baterías y logs de eventos (mano de obra)	Revisión y limpieza de equipo de UPS Revisión y limpieza de filtros de aire Reajuste de bornera de conexiones eléctricas y baterías, con torquímetro Medición de parámetros tales como: Corriente, tensión, frecuencia; de entrada y salida Inspección de placas, etapas, módulos y otros componentes electrónicos Medición de temperatura (termografía) de circuitos eléctricos y conductores eléctricos. Medición de impedancia, conductancia, pérdida de electrolito y nivel de sulfatación de banco de baterías de cada UPS
7	Reparación de UPS. tarjeta principal. rectificador	Verificación de la tarjeta principal y del rectificador, según dicha verificación y previa autorización de la DTI se deberá proceder a la reparación
8	Reemplazo de Batería para UPS	Verificación de las baterías de la UPS, según dicha verificación y previa autorización de la DTI se deberá proceder al reemplazo de las baterías dañadas. Se deberá contemplar al menos 1 (uno) cambio de baterías, tipo estacionarias VRLA AGM de material retardante antillama, para cada banco de UPS
9	Planilla de Registro de mantenimiento (mano de obra)	Registrar en una planilla los datos de los mantenimientos, reparaciones, revisiones que se hayan realizados: Código y descripción del bien, fecha, tarea realizada, observaciones, firma del responsable. Se deberán realizar tareas de mantenimiento de los equipos de UPS en forma trimestral por un periodo de tres (3) años.

MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO

10	Mant. Eléctrico. revisión. limpieza y ordenamiento (mano de obra)	Verificación visual de los tableros eléctricos. Aspiración de polvo y otros signos de suciedad. Verificación del estado de la caja del tablero. Verificación del rotulado e identificación de cada tablero eléctrico. Limpieza de los componentes eléctricos del tablero. Análisis termográfico de los tableros. Medición de temperatura a cada interruptor térmico. Medición de amperaje de los circuitos eléctricos principales. Reajuste de borneras con torquímetro. Medición de tensiones por fases/línea. Verificación de cables de entrada (acometida principal), cableado de salida a tablero/circuitos eléctricos ANDE/UPS en general
11	Mant. De sistema de apagado de emergencia (mano de obra)	Verificación de sistema de cableado. Verificación de pulsadores. Pruebas de continuidad. Pruebas de accionamiento del sistema (Mínimamente con tester digital)
12	Mant. De sistema de iluminación (mano de obra)	Verificación y corrección si fuese necesario del sistema de iluminación
13	Mant. De Sistema de puesta a tierra (mano de obra)	Revisión física del cableado de tierra en general del DataCenter. Verificación de barras de cobre instaladas. Verificación de conexiones en general. Medición de Valores de impedancia.
14	Reemplazo de llaves TM	Verificación y reemplazo si fuese necesario de las llaves TM
15	Planilla de Registro de mantenimiento (mano de obra)	Registrar en una planilla los datos de los mantenimientos, reparaciones, revisiones que se hayan realizados: Código y descripción del bien, fecha, tarea realizada, observaciones, firma del responsable. Se deberán realizar tareas de mantenimiento de los tableros eléctricos en forma semestral por un periodo de tres (3) años

MANTENIMIENTO DE GRUPO GENERADOR

Marca: AKSA, Modelo: APD200C

16	Mant. GG limpieza. Revisión (mano de obra)	Limpieza general del Generador. Comprobar maniobra correcta de arranque. Comprobar lubricación, cambiar y/o limpiar conductos de ventilación. . Limpieza de borneras de baterías. Verificación de electrolitos. Mantenimiento de la bujía de encendido.
17	Mant GG cambio de Filtros (mano de obra)	Inspección y cambio del filtro del aire.

18	Mant GG Cambio de Aceite (mano de obra)	Cambio el aceite, Aceite lubricante recomendado por el fabricante.
19	Mant GG reparación de piezas mecánicas / motor (mano de obra)	Verificación y reparación de las piezas mecánicas (motor, Bomba de agua, bomba de aceite, ventiladores, bomba de inyección, bujes, rulemanes, sistema refrigerante). Se debe contemplar el préstamo de un grupo generador de similares o superior prestación, mientras dure el proceso de reparación del mismo
20	Reemplazo de Batería de GG	Verificación y reemplazo en caso de ser necesario de la Batería del Grupo Generador, de dimensiones y características recomendadas por el fabricante
21	Mantenimiento de tablero de transferencia (mano de obra)	Comprobación y medición de valores de: carga, tensión, frecuencia, ruido, calentamiento de los conductores eléctricos. Comprobación de llaves TM (termo magnéticas) e instrumentos de medición de los tableros. Comprobación del Panel electrónico de transferencia. Comprobación del apriete y estado de los terminales de los cables de conexionado eléctrico. Realizar las maniobras manuales en el tablero a fin de comprobar el correcto funcionamiento de todo el sistema (grupo-tablero transferencia-tablero general). Arranque manual, arranque automático del generador. Realizar cualquier otra revisión o comprobaciones, que estén recomendadas en el manual del fabricante o La Contratada considere técnicamente oportuna
22	Planilla de Registro de mantenimiento (mano de obra)	Registrar en una planilla los datos de los mantenimientos, reparaciones, revisiones que se hayan realizados: Código y descripción del bien, fecha, tarea realizada, observaciones, firma del responsable. Se debera realizar tareas de mantenimiento preventivo del grupo generador, en forma trimestral y por evento en caso de mantenimiento correctivo; por un periodo de 3 (tres) años

MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO

Marca: IDTECK y Puertas Corta Fuego

23	Mant. Control acceso. limpieza y verificación de equipo (mano de obra)	Verificación de log. Revisión física de cerraduras y soportes . Reajuste en caso de ser necesario. Reemplazo de batería interna. Pruebas de funcionamiento. Verificación del software de administración . Revisión de bisagras, Estado de las puertas. Retoques de pinturas (en caso de ser necesario), Verificación de apertura y cierre de las mismas. Reajuste de tornillos en caso de ser necesario. Verificación de cerraduras electromagnéticas
24	Adecuación de cableado de sistema de control de acceso	Verificación del cableado y adecuación de ser necesario del Sistema de Control de acceso
25	Reemplazo de unidad de Control de Acceso	Verificación y de ser necesario el reemplazo de la unidad de control de acceso por problemas de funcionamiento u obsolescencia
26	Planilla de Registro de mantenimiento (mano de obra)	Registrar en una planilla los datos de los mantenimientos, reparaciones, revisiones que se hayan realizados: Código y descripción del bien, fecha, tarea realizada, observaciones, firma del responsable.

MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DETECCION Y EXTINCION AUTOMATICA DE INCENDIOS

Marca: KiDDE Fire System

27	Mant de Sist. De extinción de incendios. Limpieza y verificación (mano de obra)	Verificación de la presión de los cilindros. Verificación y revisión de posibles fugas (en caso de haberlas, se deberá solucionar de forma inmediata). Verificación de conexiones eléctricas. Limpieza de sensores de humo/calor. Pruebas de funcionamiento de sensores. Prueba de pulsador manual de descarga. Pruebas de funcionamiento de alarma audio visual. Pruebas de funcionamiento del botón de aborto. Pruebas de funcionamiento del cabezal electrónico de descarga. Pruebas del conjunto (sistema) en general. Reemplazo de baterías. Ajustes de borneras. Verificación de presostatos de supervisión de cilindro. Pruebas de estanquidad según requerimiento de la norma NFPA 2001.
28	Mant. De Sist. De extinción de incendios. reparación de tarjeta de control (mano de obra)	Verificación de la tarjeta de control del sistema de extinción de incendios y si fuese necesario, la reparación de la misma.

29	Mant. De Sist. De extinción de mantenimiento de cañerías (mano de obra)	Verificación visual/física del sistema de cañerías instaladas y ajustes necesarios.
30	Recarga de gas Novec	Verificación del nivel de la carga del gas NOVEC, en caso de ser necesario se procederá a la recarga del gas: en forma parcial hasta llegar al nivel adecuado en caso de que no venciera la vida útil del gas, recarga total del gas en caso de vencimiento de la vida útil del gas
31	Planilla de Registro de mantenimiento (mano de obra)	Registrar en una planilla los datos de los mantenimientos, reparaciones, revisiones que se hayan realizados: Código y descripción del bien, fecha, tarea realizada, observaciones, firma del responsable. Se deberán realizar tareas de mantenimiento preventivo de los equipos de control de acceso en forma semestral por un periodo de tres (3) años

MANTENIMIENTO DE CENTRO DE OPERACIONES NOC

32	NOC. Mantenimiento de servidor de VMS (mano de obra)	Mantenimiento de servidor de VMS NOC, limpieza, verificación de hardware y software, actualización de software. El mantenimiento se realizara en el sitio del Datacenter.
33	NOC. Mantenimiento de TV (mano de obra)	Mantenimiento de TV NOC, limpieza, verificación de hardware y software, actualización de software. El mantenimiento se realizara en el sitio del Datacenter
34	NOC. Mantenimiento de Soportes (mano de obra)	Mantenimiento de soporte, limpieza, verificación del soporte, ajustes del soporte. El mantenimiento se realizara en el sitio del Datacenter
35	NOC Mantenimiento de Controlador (mano de obra)	Mantenimiento del controlador, limpieza, verificación, actualización de software. El mantenimiento se realizara en el sitio del Datacenter
36	Mantenimiento de TV (mano de obra)	Mantenimiento de TV, limpieza, verificación de hardware y software, actualización de software. El mantenimiento se realizara en el sitio del Datacenter
37	Reemplazo de partes servidor VMS/Controlador	Verificación del Servidor VMS/Controlador y en caso necesario el reemplazo del mismo.
38	Planilla de Registro de mantenimiento (mano de obra)	Registrar en una planilla los datos de los mantenimientos, reparaciones, revisiones que se hayan realizados: Código y descripción del bien, fecha, tarea realizada, observaciones, firma del responsable. Se deberán realizar tareas de mantenimiento preventivo de los equipos en forma semestral por un periodo de tres (3) años.

MANTENIMIENTO SISTEMA DE MONITOREO CCTV DEL DATA CENTER

39	CCTV. Limpieza y Verificación de NVR. cámaras	Verificación y comprobación de grabaciones. Verificación del sistema de cableado de cámaras, pruebas en general del sistema. Verificación de funcionamiento del servidor VMS. Limpieza del NVR. Limpieza de Cámaras.
40	HDD 4TB	Verificación del HDD 4 TB en caso de necesidad el cambio de los mismos
41	HDD 8TB	Verificación del HDD 8 TB en caso de necesidad el cambio de los mismos
42	HDD para SERVER 3.8TB SAS	Verificación del SERVER 3.8TB SAS en caso de necesidad el cambio de los mismos

43	Planilla de Registro de mantenimiento (mano de obra)	Registrar en una planilla los datos de los mantenimientos, reparaciones, revisiones que se hayan realizados: Código y descripción del bien, fecha, tarea realizada, observaciones, firma del responsable. Se deberán realizar tareas de mantenimiento preventivo de los equipos de control de acceso en forma trimestral por un periodo de tres (3) años
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRES SPLIT		
44	Split. Mantenimiento de Aires. limpieza y verificación (mano de obra)	Revisión y limpieza de filtros de aire, verificación de sistemas de cañerías, Limpieza de partes, reajuste de borneras de conexión. Limpieza de unidad exterior. Revisión de motores de ventiladores. Limpieza de serpentinas. Reapriete de borneras de conexión. Limpieza de partes. Revisión de recorrido de cañerías y su correcta fijación. Reposición de la aislación de rubatex si fuera necesario. Verificación de Gas. Reposición de gas refrigerante si fuera necesario. Cambio de Capacitores. Limpieza y lubricación de rulemanes.
45	Carga de Gas	Verificación de Gas. Reposición de gas refrigerante si fuera necesario
46	Planilla de Registro de mantenimiento (mano de obra)	Registrar en una planilla los datos de los mantenimientos, reparaciones, revisiones que se hayan realizados: Código y descripción del bien, fecha, tarea realizada, observaciones, firma del responsable. Se deberán realizar tareas de mantenimiento preventivo de los equipos de A/C Split, en forma trimestral por un periodo de tres (3) años.
MANTENIMIENTO (RECARGA) EXTINTOR DE INCENDIOS 10KG		
47	Recarga de gas ABC 10Kg	Verificación del nivel de la carga del gas ABC de 10 kg, en caso de ser necesario se procederá a la recarga del gas: en forma parcial hasta llegar al nivel adecuado en caso de que no venciera la vida útil del gas, recarga total del gas en caso de vencimiento de la vida útil del gas
48	Planilla de Registro de mantenimiento (mano de obra)	Registrar en una planilla los datos de los mantenimientos, reparaciones, revisiones que se hayan realizados: Código y descripción del bien, fecha, tarea realizada, observaciones, firma del responsable. Se deberán realizar tareas de recarga del gas extintor en forma anual. Por un periodo de 3 años.
MANTENIMIENTO DE PISO TÉCNICO		
49	Piso técnico. limpieza y verificación de baldosas y soportes	Limpieza de los pisos, con trapos húmedos sin productos químicos, de acuerdo a normativa ISO 14664-1. Nivelación de los pisos técnicos. Ajuste de pedestales.
50	Reemplazo de baldosas	Reemplazo de pisos fisurados, picados y rayados. Reajustar los tornillos de los sócalos. Nivelación de zócalos. Los pisos deberán estar bien encuadrados y alineados. Se deberán reemplazar las cintas reflectivas de los pisos del Data Center en caso de corresponder.
51	Reemplazo de Soportes pedestales	Reemplazo soportes que estén con deformaciones, rotos o con alguna imperfección que no se pueda arreglar.
52	Planilla de Registro de mantenimiento (mano de obra)	Registrar en una planilla los datos de los mantenimientos, reparaciones, revisiones que se hayan realizados: Código y descripción del bien, fecha, tarea realizada, observaciones, firma del responsable. Se deberá realizar tarea de mantenimiento en forma semestral Por un periodo de 3 (tres) años
MANTENIMIENTO DE LOS RACKS EXISTENTES		
53	Mantenimiento de RACKs (mano de obra)	Se deberá incluir limpieza física interna y externa de los racks y accesorios. Se deberá realizar ordenamiento de cableados de datos existentes de cada rack (Patch cords de cobre y patch cords de Fibra Óptica). Se deberá realizar ordenamiento de los cables de alimentación eléctrica de los equipos existentes. Se deberán proveer tapas ciegas para todos los racks existentes en las unidades que se encuentran libres, donde no estén instalado equipos y/o accesorios. Se deberán realizar etiquetados nuevos en caso de ser necesario. Alineamiento de los racks existentes.
54	Mantenimiento de PDU (mano de obra)	Se deberá incluir limpieza física interna y externa de los PDU y accesorios.

55	Planilla de Registro de mantenimiento (mano de obra)	Registrar en una planilla los datos de los mantenimientos, reparaciones, revisiones que se hayan realizados: Código y descripción del bien, fecha, tarea realizada, observaciones, firma del responsable. Se deberá realizar tarea de mantenimiento en forma semestral. Por un periodo de tres (3) años
----	--	---

MANTENIMIENTO EDILICIO

56	Mampostería de nivelación 0.30 m con ladrillo común 1 2 8	Mampostería de nivelación 0.30 m con ladrillo común 1 2 8
57	Mano de Obra por Mampostería de nivelación 0.30 m con ladrillo común 1 2 8	Mampostería de nivelación 0.30 m con ladrillo común 1 2 8
58	Mampostería de elevación 0.15 m con ladrillo común 1 2 10	Mampostería de elevación 0.15 m con ladrillo común 1 2 10
59	Mano de Obra por Mampostería de elevación 0.15 m con ladrillo común 1 2 10	Mampostería de elevación 0.15 m con ladrillo común 1 2 10
60	Aislación Horizontal de 0.30 m en U con hidrofugo y asfalto solido derretido	Aislación Horizontal de 0.30 m en U con hidrofugo y asfalto solido derretido
61	Mano de Obra por Aislación Horizontal de 0.30 m en U con hidrofugo y asfalto solido derretido	Aislación Horizontal de 0.30 m en U con hidrofugo y asfalto solido derretido
62	Albañilería Reparación de fisuras de paredes de 0.15 m2 con varillas de 10 mm	Albañilería Reparación de fisuras de paredes de 0.15 m2 con varillas de 10 mm
63	Mano de Obra por Albañilería Reparación de fisuras de paredes de 0.15 ml con varillas de 10 mm	Albañilería Reparación de fisuras de paredes de 0.15 ml con varillas de 10 mm
64	Estructuras de Estructura de H°A°. Terminación con endurecedor superficial - fck=250 Kg/cm2	Estructuras de Estructura de H°A°. Terminación con endurecedor superficial - fck=250 Kg/cm2

65	Mano de Obra por Estructura de H°A°. Terminación con endurecedor superficial- fck=250 Kg/cm2	Estructura de H°A°. Terminación con endurecedor superficial- fck=250 Kg/cm2
66	Revoque de paredes	Materiales para Revoque de paredes
67	Mano de Obra por Revoque de paredes	Revoque de paredes
68	Reparación de techo	Materiales para Reparación de techo
69	Mano de Obra por Reparación de techo	Reparación de techo
70	Reparación integral de losa y filtraciones	Materiales para Reparación integral de losa y filtraciones
71	Mano de Obra por Reparación integral de losa y filtraciones	Reparación integral de losa y filtraciones
72	Varios Provisión y colocación de vallado perimetral con poste galvanizado 6 mts de altura	Provisión de vallado perimetral con poste galvanizado 6 mts de altura
73	Mano de obra por varios Provisión y colocación de vallado perimetral con poste galvanizado 6 mts de altura	Colocación de vallado perimetral con poste galvanizado 6 mts de altura
74	Instalación Sanitaria Desagüe Cloacal Limpieza de cañerías de 100 mm.de desagüe sanitario y/o pluvial - Mantenimiento	Materiales para Instalación Sanitaria Desagüe Cloacal Limpieza de cañerías de 100 mm.de desagüe sanitario y/o pluvial - Mantenimiento
75	Mano de Obra por Instalación Sanitaria Desagüe Cloacal Limpieza de cañerías de 100 mm.de desagüe sanitario y/o pluvial - Mantenimiento	Instalación Sanitaria Desagüe Cloacal Limpieza de cañerías de 100 mm.de desagüe sanitario y/o pluvial - Mantenimiento

76	Instalación Sanitaria Desagüe Pluvial Provisión y colocación de rejilla de hierro con marco para registro de 20x20 cm	Materiales para Instalación Sanitaria Desagüe Pluvial Provisión y colocación de rejilla de hierro con marco para registro de 20x20 cm
77	Mano de Obra por Instalación Sanitaria Desagüe Pluvial Provisión y colocación de rejilla de hierro con marco para registro de 20x20 cm	Instalación Sanitaria Desagüe Pluvial Provisión y colocación de rejilla de hierro con marco para registro de 20x20 cm
78	Instalación Sanitaria Desagüe Pluvial Provisión y colocación de rejilla de hierro con marco para registro de 40x40 cm	Materiales para Instalación Sanitaria Desagüe Pluvial Provisión y colocación de rejilla de hierro con marco para registro de 40x40 cm
79	Mano de Obra por Instalación Sanitaria Desagüe Pluvial Provisión y colocación de rejilla de hierro con marco para registro de 40x40 cm	Instalación Sanitaria Desagüe Pluvial Provisión y colocación de rejilla de hierro con marco para registro de 40x40 cm
80	Instalación Sanitaria Desagüe Pluvial Provisión y colocación Cañería pluvial con caños PVC de 150 mm2	Materiales para Instalación Sanitaria Desagüe Pluvial Provisión y colocación Cañería pluvial con caños PVC de 150 mm2
81	Mano de Obra por Instalación Sanitaria Desagüe Pluvial Provisión y colocación Cañería pluvial con caños PVC de 150 mm2	Instalación Sanitaria Desagüe Pluvial Provisión y colocación Cañería pluvial con caños PVC de 150 mm2
82	Instalación Sanitaria Desagüe Pluvial Cuenca pluvial de paredes y fondo de ladrillos comunes - prof. Variable - Ancho. 0.65	Materiales para Instalación Sanitaria Desagüe Pluvial Cuenca pluvial de paredes y fondo de ladrillos comunes - prof. Variable - Ancho. 0.65
83	Mano de Obra por Instalación Sanitaria Desagüe Pluvial Cuenca pluvial de paredes y fondo de ladrillos comunes - prof. Variable - Ancho. 0.65	Instalación Sanitaria Desagüe Pluvial Cuenca pluvial de paredes y fondo de ladrillos comunes - prof. Variable - Ancho. 0.65

84	Servicio de Desagüe de Fosa / Cámara Séptica	Retiro de fluidos y disposición final de Desagüe de Fosa / Cámara Séptica
85	Mano de obra por servicio de Desagüe de Fosa / Cámara Séptica	Servicio de Desagüe de Fosa / Cámara Séptica
86	Mantenimiento y reparación de tubería de red de agua potable	Materiales para Mantenimiento y reparación de tubería de red de agua potable
87	Mano de obra por mantenimiento y reparación de tubería de red de agua potable	Mantenimiento y reparación de tubería de red de agua potable
88	Reparación de puertas y ventanas	Materiales para Reparación de puertas y ventanas
89	Mano de Obra por Reparación de puertas y ventanas	Reparación de puertas y ventanas
90	Servicio de pintura de paredes exteriores al sintético	Materiales para Servicio de pintura de paredes exteriores al sintético
91	Mano de Obra por Servicio de pintura de paredes exteriores al sintético	Servicio de pintura de paredes exteriores al sintético
92	Servicio de pintura Interior al Agua	Materiales para Servicio de pintura Interior al Agua
93	Mano de Obra por Servicio de pintura Interior al Agua	Servicio de pintura Interior al Agua
94	Servicio de pintura de paredes interiores al sintético	Materiales para Servicio de pintura de paredes interiores al sintético
95	Mano de Obra por Servicio de pintura de paredes interiores al sintético	Servicio de pintura de paredes interiores al sintético
96	Provisión de artefactos fluorescentes (completo tipo A) de adosar de 2x40W.	Provisión de artefactos fluorescentes (completo tipo A) de adosar de 2x40W.

97	Mano de Obra por colocación de artefactos fluorescentes (completo tipo A) de adosar de 2x40W.	Colocación de artefactos fluorescentes (completo tipo A) de adosar de 2x40W.
98	Provisión de lámparas tipo fluorescente de bajo consumo de 18w.	Provisión de lámparas tipo fluorescente de bajo consumo de 18w.
99	Mano de Obra por cambio de lámparas tipo fluorescente de bajo consumo de 18w.	Cambio de lámparas tipo fluorescente de bajo consumo de 18w.
100	Provisión de equipos fluorescentes de 2x18w con rejilla difusora.	Provisión de equipos fluorescentes de 2x18w con rejilla difusora.
101	Mano de Obra por colocación de equipos fluorescentes de 2x18w con rejilla difusora.	Colocación de equipos fluorescentes de 2x18w con rejilla difusora.
102	Provisión de foco led de 16w luz cálida. rosca E27	Provisión de foco led de 16w luz cálida. rosca E27
103	Mano de Obra por colocación de foco led de 16w luz cálida. rosca E27	Colocación de foco led de 16w luz cálida. rosca E27
104	Provisión de foco led de 16w luz fría. rosca E27	Provisión de foco led de 16w luz fría. rosca E27
105	Mano de Obra por colocación de foco led de 16w luz fría. rosca E27	Colocación de foco led de 16w luz fría. rosca E27
106	Provisión de foco led de 36w luz fría. rosca E27	Provisión de foco led de 36w luz fría. rosca E27
107	Mano de Obra por colocación de foco led de 36w luz fría. rosca E27	Colocación de foco led de 36w luz fría. rosca E27
108	Provisión foco led de 70w luz fría rosca E40	Provisión foco led de 70w luz fría rosca E40

109	Mano de Obra por colocación de foco led de 70w luz fría rosca E40	Colocación de foco led de 70w luz fría rosca E40
110	Provisión de equipos fluorescentes de 2x18w con rejilla difusora.	Provisión de equipos fluorescentes de 2x18w con rejilla difusora.
111	Mano de Obra por colocación de equipos fluorescentes de 2x18w con rejilla difusora.	Colocación de equipos fluorescentes de 2x18w con rejilla difusora.
112	Provisión de lámparas incandescentes de 60 watts.	Provisión de lámparas incandescentes de 60 watts.
113	Mano de Obra por cambio de lámparas incandescentes de 60 watts.	Cambio de lámparas incandescentes de 60 watts.
114	Provisión e instalación eléctrica Tableros Principales y seccionales para 6 llaves TM	Provisión e instalación eléctrica Tableros Principales y seccionales para 6 llaves TM
115	Mano de Obra por instalación eléctrica Tableros Principales y seccionales para 6 llaves TM	Instalación eléctrica Tableros Principales y seccionales para 6 llaves TM
116	Instalación eléctrica Línea embutida monofásica con cable de 4 mm a 6 mm - Incluye caño corrugado 5/8. cemento y arena lavada	Materiales para Instalación eléctrica Línea embutida monofásica con cable de 4 mm a 6 mm - Incluye caño corrugado 5/8. cemento y arena lavada
117	Mano de Obra por Instalación eléctrica Línea embutida monofásica con cable de 4 mm a 6 mm - Incluye caño corrugado 5/8. cemento y arena lavada	Instalación eléctrica Línea embutida monofásica

118	Cambio y colocación de reflectores externos de 300 watts (incluye base y soporte)	Reflectores externos de 300 watts (incluye base y soporte)
119	Mano de Obra por Cambio y colocación de reflectores externos de 300 watts (incluye base y soporte)	Cambio y colocación de reflectores externos de 300 watts
120	Provisión de reflectores externos de 500 watts (incluye base y soporte)	Provisión de reflectores externos de 500 watts (incluye base y soporte)
121	Mano de Obra por Cambio y colocación de reflectores externos de 500 watts (incluye base y soporte)	Colocación de reflectores externos de 500 watts
122	Provisión de luces de emergencias.	Provisión de luces de emergencias.
123	Mano de Obra por colocación de luces de emergencias.	Colocación de luces de emergencias.
124	Provisión de tomacorrientes de piso	Provisión de tomacorrientes de piso
125	Mano de Obra por Cambio de tomacorrientes de piso	Cambio de tomacorrientes de piso
126	Provisión de llave de un punto y tomacorriente.	Provisión de llave de un punto y tomacorriente.
127	Mano de Obra por Cambio de llave de un punto y tomacorriente.	Cambio de llave de un punto y tomacorriente.
128	Cambio de llave de dos punto y tomacorriente.	Provisión de llave de dos punto y tomacorriente.
129	Mano de Obra por Cambio de llave de dos punto y tomacorriente.	Cambio de llave de dos punto y tomacorriente.
130	Cambio de llave de tres punto y tomacorriente.	Provisión de llave de tres punto y tomacorriente.

131	Mano de Obra por Cambio de llave de tres punto y tomacorriente.	Cambio de llave de tres punto y tomacorriente.
132	Cambio y colocación de tapas ciegas de tapas de llaves y conexión.	Provisión de tapas ciegas de tapas de llaves y conexión.
133	Mano de Obra por Cambio y colocación de tapas ciegas de tapas de llaves y conexión.	Cambio y colocación de tapas ciegas de tapas de llaves y conexión.
134	Cambio de tomas de piso y tapas ciegas por tapas metálicas.	Provisión de tomas de piso y tapas ciegas por tapas metálicas.
135	Mano de Obra por Cambio de tomas de piso y tapas ciegas por tapas metálicas.	Mano de Obra por Cambio de tomas de piso y tapas ciegas por tapas metálicas.
136	Provisión y colocación de Equipo tipo alumbrado público con foco led de 70w y fotocélula. 1 Brazo	Provisión de Equipo tipo alumbrado público con foco led de 70w y fotocélula. 1 Brazo
137	Mano de Obra por Provisión y colocación de Equipo tipo alumbrado publico con foco led de 70w y fotocélula. 1 Brazo	Colocación de Equipo tipo alumbrado publico con foco led de 70w y fotocélula. 1 Brazo
138	Provisión de Equipo tipo alumbrado público led solar de 150w. 1 Brazo	Provisión de Equipo tipo alumbrado público led solar de 150w. 1 Brazo
139	Mano de Obra por Provisión y colocación de Equipo tipo alumbrado público led solar de 150w. 4 Brazos	Colocación de Equipo tipo alumbrado público led solar de 150w. 4 Brazos
140	Provisión de sensor de movimiento infrarrojo de 2000w	Provisión de sensor de movimiento infrarrojo de 2000w
141	Mano de Obra por colocación de sensor de movimiento infrarrojo de 2000w	Colocación de sensor de movimiento infrarrojo de 2000w

142	Provisión de CARTEL DE SEÑALES INFORMATIVAS Y DE PREVENCION.	Provisión de CARTEL DE SEÑALES INFORMATIVAS Y DE PREVENCION.
143	Mano de obra por colocación de CARTEL DE SEÑALES INFORMATIVAS Y DE PREVENCION	Colocación de CARTEL DE SEÑALES INFORMATIVAS Y DE PREVENCION
144	Mano de obra por Mantenimiento de carteles existentes. cambio de textos. logos y aplicaciones de nuevo pintadas sobre metal o madera. incluye trabajo de lijado. pintura anti oxido según corresponda. el metro cuadrado.	Mantenimiento de carteles existentes. cambio de textos. logos y aplicaciones de nuevo pintadas sobre metal o madera. incluye trabajo de lijado. pintura anti oxido según corresponda. el metro cuadrado.

Asistencia 24/7	El proveedor deberá dar asistencia técnica en el Datacenter (Villa Elisa), una vez reportado el problema, y si la solución al mismo así lo requiere. En caso de avería del equipo, tanto si esta ha sido comunicada por la contratante o detectada por el proveedor durante los trabajos de mantenimiento, el PROVEEDOR pondrá todos los medios a su alcance para resolver dicha avería en el menor periodo posible y no mayor a 72 (setenta y dos) horas. El proveedor deberá prestar el servicio de atención a los reclamos del tipo 24x7. En caso de que se requiera la realización de actividades in situ, el tiempo contado a partir de la notificación no debe sobrepasar las 5 (cinco) horas desde el reclamo pertinente con el personal de contacto señalado por el PROVEEDOR. El proveedor deberá prestar el servicio, reparación, provisión de insumos, mano de obra y todo otro elemento que garantice el correcto funcionamiento de los de los equipos, por un periodo de 3 (tres) años.
-----------------	--

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

Conforme a la Circular DOC N° 3/2021, se remite el proyecto de justificación de los siguientes puntos:

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quién solicita el llamado a ser publicado:**

Nombre: Javier Espínola.

Cargo: Director.

Dependencia: Dirección de Tecnología de la Información.

- **Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:** Es indispensable el mantenimiento del Datacenter para el funcionamiento adecuado del mismo para poder brindar los servicios tecnológicos en tiempo y forma.

- **Justificar la planificación (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal):** la presente contratación responde a una necesidad periódica debido a que es necesario contar con los mantenimientos para tener en óptimas condiciones el datacenter.

- **Justificar las especificaciones técnicas establecidas:** las especificaciones técnicas se elaboran en función a las necesidades de Petropar.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

No aplica.

Plan de entrega de los servicios

Item	Descripción	Cantidad	Lugar de entrega de los servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los servicios
MANTENIMIENTO DE AIRES DE PRECISIÓN				
1	Mant. AAP Limpieza de unidad evaporadora. revisión de filtros. cañerías. borneras y gas (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
2	Mant. AAP Limpieza de unidad condensadora. revisión de motores. serpentina. Cañerías (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
3	Recarga de gas	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
4	Reparación de Motores y piezas mecánicas	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.

5	Planilla de Registro de mantenimiento (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE UPS PARALELO 60KVA				
6	Mant UPS. limpieza. revisión de partes eléctricas. baterías y logs de eventos (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
7	Reparación de UPS. tarjeta principal. rectificador	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
8	Reemplazo de Batería para UPS	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
9	Planilla de Registro de mantenimiento (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO				
10	Mant. Eléctrico. revisión. limpieza y ordenamiento (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
11	Mant. De sistema de apagado de emergencia (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
12	Mant. De sistema de iluminación (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
13	Mant. De Sistema de puesta a tierra (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
14	Reemplazo de llaves TM	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.

15	Planilla de Registro de mantenimiento (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
MANTENIMIENTO DE GRUPO GENERADOR				
16	Mant. GG limpieza. Revisión (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
17	Mant GG cambio de Filtros (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
18	Mant GG Cambio de Aceite (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
19	Mant GG reparación de piezas mecánicas / motor (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
20	Reemplazo de Batería de GG	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
21	Mantenimiento de tablero de transferencia (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
22	Planilla de Registro de mantenimiento (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO				
23	Mant. Control acceso. limpieza y verificación de equipo (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
24	Adecuación de cableado de sistema de control de acceso	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.

25	Reemplazo de unidad de Control de Acceso	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
26	Planilla de Registro de mantenimiento (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DETECCION Y EXTINCION AUTOMATICA DE INCENDIOS				
27	Mant de Sist. De extinción de incendios. Limpieza y verificación (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
28	Mant. De Sist. De extinción de incendios. reparación de tarjeta de control (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
29	Mant. De Sist. De extinción de mantenimiento de cañerías (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
30	Recarga de gas Novec	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
31	Planilla de Registro de mantenimiento (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
MANTENIMIENTO DE CENTRO DE OPERACIONES NOC				
32	NOC. Mantenimiento de servidor de VMS (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
33	NOC. Mantenimiento de TV (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
34	NOC. Mantenimiento de Soportes (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.

35	NOC Mantenimiento de Controlador (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
36	Mantenimiento de TV (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
37	Reemplazo de partes servidor VMS/Controlador	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
38	Planilla de Registro de mantenimiento (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
MANTENIMIENTO SISTEMA DE MONITOREO CCTV DEL DATA CENTER				
39	CCTV. Limpieza y Verificación de NVR. cámaras	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
40	HDD 4TB	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
41	HDD 8TB	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
42	HDD para SERVER 3.8TB SAS	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
43	Planilla de Registro de mantenimiento (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRES SPLIT				
44	Split. Mantenimiento de Aires. limpieza y verificación (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.

45	Carga de Gas	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
46	Planilla de Registro de mantenimiento (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
MANTENIMIENTO (RECARGA) EXTINTOR DE INCENDIOS 10KG				
47	Recarga de gas ABC 10Kg	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
48	Planilla de Registro de mantenimiento (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
MANTENIMIENTO DE PISO TÉCNICO				
49	Piso técnico. limpieza y verificación de baldosas y soportes	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
50	Reemplazo de baldosas	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
51	Reemplazo de Soportes pedestales	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
52	Planilla de Registro de mantenimiento (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
MANTENIMIENTO DE LOS RACKS EXISTENTES				
53	Mantenimiento de RACKs (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
54	Mantenimiento de PDU (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.

55	Planilla de Registro de mantenimiento (mano de obra)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
MANTENIMIENTO EDILICIO				
56	Mampostería de nivelación 0.30 m con ladrillo común 1 2 8	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
57	Mano de Obra por Mampostería de nivelación 0.30 m con ladrillo común 1 2 8	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
58	Mampostería de elevación 0.15 m con ladrillo común 1 2 10	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
59	Mano de Obra por Mampostería de elevación 0.15 m con ladrillo común 1 2 10	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
60	Aislación Horizontal de 0.30 m en U con hidrofugo y asfalto solido derretido	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
61	Mano de Obra por Aislación Horizontal de 0.30 m en U con hidrofugo y asfalto solido derretido	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
62	Albañilería Reparación de fisuras de paredes de 0.15 m2 con varillas de 10 mm	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
63	Mano de Obra por Albañilería Reparación de fisuras de paredes de 0.15 ml con varillas de 10 mm	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
64	Estructuras de Estructura de H°A°. Terminación con endurecedor superficial - fck=250 Kg/cm2	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
65	Mano de Obra por Estructura de H°A°. Terminación con endurecedor superficial- fck=250 Kg/cm2	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.

66	Revoque de paredes	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
67	Mano de Obra por Revoque de paredes	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
68	Reparación de techo	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
69	Mano de Obra por Reparación de techo	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
70	Reparación integral de losa y filtraciones	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
71	Mano de Obra por Reparación integral de losa y filtraciones	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
72	Varios Provisión y colocación de vallado perimetral con poste galvanizado 6 mts de altura	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
73	Mano de obra por varios Provisión y colocación de vallado perimetral con poste galvanizado 6 mts de altura	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
74	Instalación Sanitaria Desagüe Cloacal Limpieza de cañerías de 100 mm.de desagüe sanitario y/o pluvial - Mantenimiento	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
75	Mano de Obra por Instalación Sanitaria Desagüe Cloacal Limpieza de cañerías de 100 mm.de desagüe sanitario y/o pluvial - Mantenimiento	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
76	Instalación Sanitaria Desagüe Pluvial Provisión y colocación de rejilla de hierro con marco para registro de 20x20 cm	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.

77	Mano de Obra por Instalación Sanitaria Desagüe Pluvial Provisión y colocación de rejilla de hierro con marco para registro de 20x20 cm	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
78	Instalación Sanitaria Desagüe Pluvial Provisión y colocación de rejilla de hierro con marco para registro de 40x40 cm	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
79	Mano de Obra por Instalación Sanitaria Desagüe Pluvial Provisión y colocación de rejilla de hierro con marco para registro de 40x40 cm	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
80	Instalación Sanitaria Desagüe Pluvial Provisión y colocación Cañería pluvial con caños PVC de 150 mm2	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
81	Mano de Obra por Instalación Sanitaria Desagüe Pluvial Provisión y colocación Cañería pluvial con caños PVC de 150 mm2	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
82	Instalación Sanitaria Desagüe Pluvial Cuenca pluvial de paredes y fondo de ladrillos comunes - prof. Variable - Ancho. 0.65	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
83	Mano de Obra por Instalación Sanitaria Desagüe Pluvial Cuenca pluvial de paredes y fondo de ladrillos comunes - prof. Variable - Ancho. 0.65	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
84	Servicio de Desagüe de Fosa / Cámara Séptica	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
85	Mano de obra por servicio de Desagüe de Fosa / Cámara Séptica	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
86	Mantenimiento y reparación de tubería de red de agua potable	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
87	Mano de obra por mantenimiento y reparación de tubería de red de agua potable	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.

88	Reparación de puertas y ventanas	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
89	Mano de Obra por Reparación de puertas y ventanas	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
90	Servicio de pintura de paredes exteriores al sintético	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
91	Mano de Obra por Servicio de pintura de paredes exteriores al sintético	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
92	Servicio de pintura Interior al Agua	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
93	Mano de Obra por Servicio de pintura Interior al Agua	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
94	Servicio de pintura de paredes interiores al sintético	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
95	Mano de Obra por Servicio de pintura de paredes interiores al sintético	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
96	Provisión de artefactos fluorescentes (completo tipo A) de adosar de 2x40W.	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
97	Mano de Obra por colocación de artefactos fluorescentes (completo tipo A) de adosar de 2x40W.	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
98	Provisión de lámparas tipo fluorescente de bajo consumo de 18w.	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.

99	Mano de Obra por cambio de lámparas tipo fluorescente de bajo consumo de 18w.	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
100	Provisión de equipos fluorescentes de 2x18w con rejilla difusora.	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
101	Mano de Obra por colocación de equipos fluorescentes de 2x18w con rejilla difusora.	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
102	Provisión de foco led de 16w luz cálida. rosca E27	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
103	Mano de Obra por colocación de foco led de 16w luz cálida. rosca E27	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
104	Provisión de foco led de 16w luz fría. rosca E27	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
105	Mano de Obra por colocación de foco led de 16w luz fría. rosca E27	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
106	Provisión de foco led de 36w luz fría. rosca E27	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
107	Mano de Obra por colocación de foco led de 36w luz fría. rosca E27	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
108	Provisión foco led de 70w luz fría rosca E40	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
109	Mano de Obra por colocación de foco led de 70w luz fría rosca E40	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.

110	Provisión de equipos fluorescentes de 2x18w con rejilla difusora.	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
111	Mano de Obra por colocación de equipos fluorescentes de 2x18w con rejilla difusora.	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
112	Provisión de lámparas incandescentes de 60 watts.	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
113	Mano de Obra por cambio de lámparas incandescentes de 60 watts.	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
114	Provisión e instalación eléctrica Tableros Principales y seccionales para 6 llaves TM	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
115	Mano de Obra por instalación eléctrica Tableros Principales y seccionales para 6 llaves TM	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
116	Instalación eléctrica Línea embutida monofásica con cable de 4 mm a 6 mm - Incluye caño corrugado 5/8. cemento y arena lavada	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
117	Mano de Obra por Instalación eléctrica Línea embutida monofásica con cable de 4 mm a 6 mm - Incluye caño corrugado 5/8. cemento y arena lavada	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
118	Cambio y colocación de reflectores externos de 300 watts (incluye base y soporte)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
119	Mano de Obra por Cambio y colocación de reflectores externos de 300 watts (incluye base y soporte)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
120	Provisión de reflectores externos de 500 watts (incluye base y soporte)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.

121	Mano de Obra por Cambio y colocación de reflectores externos de 500 watts (incluye base y soporte)	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
122	Provisión de luces de emergencias.	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
123	Mano de Obra por colocación de luces de emergencias.	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
124	Provisión de tomacorrientes de piso	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
125	Mano de Obra por Cambio de tomacorrientes de piso	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
126	Provisión de llave de un punto y tomacorriente.	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
127	Mano de Obra por Cambio de llave de un punto y tomacorriente.	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
128	Cambio de llave de dos punto y tomacorriente.	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
129	Mano de Obra por Cambio de llave de dos punto y tomacorriente.	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
130	Cambio de llave de tres punto y tomacorriente.	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
131	Mano de Obra por Cambio de llave de tres punto y tomacorriente.	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.

132	Cambio y colocación de tapas ciegas de tapas de llaves y conexión.	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
133	Mano de Obra por Cambio y colocación de tapas ciegas de tapas de llaves y conexión.	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
134	Cambio de tomas de piso y tapas ciegas por tapas metálicas.	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
135	Mano de Obra por Cambio de tomas de piso y tapas ciegas por tapas metálicas.	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
136	Provisión y colocación de Equipo tipo alumbrado público con foco led de 70w y fotocélula. 1 Brazo	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
137	Mano de Obra por Provisión y colocación de Equipo tipo alumbrado publico con foco led de 70w y fotocélula. 1 Brazo	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
138	Provisión de Equipo tipo alumbrado público led solar de 150w. 1 Brazo	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
139	Mano de Obra por Provisión y colocación de Equipo tipo alumbrado público led solar de 150w. 4 Brazos	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
140	Provisión de sensor de movimiento infrarrojo de 2000w	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
141	Mano de Obra por colocación de sensor de movimiento infrarrojo de 2000w	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
142	Provisión de CARTEL DE SEÑALES INFORMATIVAS Y DE PREVENCIÓN.	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.

143	Mano de obra por colocación de CARTEL DE SEÑALES INFORMATIVAS Y DE PREVENCIÓN	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
144	Mano de obra por Mantenimiento de carteles existentes. cambio de textos. logos y aplicaciones de nuevo pintadas sobre metal o madera. incluye trabajo de lijado. pintura anti oxido según corresponda. el metro cuadrado.	1	Planta de PETROPAR Villa Elisa de 07:00 a 15:00 horas	30 días. Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual sera:		Informe, Acta de recepción total y provisoria	
(Informes) Serán Presentados:	1	Frecuencia	Por cada Orden de Servicio

(Acta de recepción provisoria) Serán Presentados:	1	Frecuencia	Por cada Orden de Servicio
(Acta de recepción definitiva) Serán Presentados:	1	Frecuencia	Por cada Trabajo Terminado

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Informe de servicios realizados	Informe de servicios realizados	Al momento del cumplimiento del servicio solicitado en la orden de suministro
Nota de Remisión	Nota de Remisión	Al momento del cumplimiento del servicio solicitado en la orden de suministro
Acta de recepción definitiva	Acta de recepción definitiva	Al término del contrato

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

b) Original o fotocopia del consorcio constituido.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:
 - a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
 - b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
 - c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
 - d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
 - e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
 - f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago se realizará en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días calendarios, después de la fecha de presentación de la factura correspondiente en PETROPAR. Los pagos se van a realizar contra entrega de los bienes conforme a la emisión de las órdenes de suministro emitidas a través del Sistema SAP, en las cuales se detallarán los ítems y las cantidades.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondiente a impuesto a la Renta e IVA, según lo establecido por la Ley N° 125/91. Igualmente, PETROPAR retendrá 0,5% sobre el importe neto de la factura según lo estipulado en el Artículo 41° de la ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 3439/07, así como la Circular DNCP N° 01/2021, que hace referencia a la Ley N° 6672/2020 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Los Documentos exigidos para el pago son:

Nota de Solicitud de pago conteniendo:

1. Número de Contrato Vigente.

2. Número de Factura.

3. Monto solicitado en guaraníes.

4. Número de Cuenta Corriente en guaraníes, cargo Banco, Nombre o denominación del titular de la cuenta (si es una empresa Unipersonal el proveedor del servicio o propietario de la firma deberá facilitar su N° de Cta. Cte. Personal para la transferencia bancaria; si la empresa es una sociedad la cta. Cte. Deberá estar a nombre de la misma).

- Factura Crédito original
- Copia del Contrato u Orden de Compra
- Copia de la Orden de Suministro o de Servicios emitidas por el sistema SAP
- Código de Contratación (copia)
- Fotocopia de la última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado.
- Fotocopia de la última Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la factura.
- Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
- Fotocopia de las actas de recepción, debidamente firmada por el Administrador del Contrato.
- Formulario de Información del Personal (FIP) y Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), conforme a lo establecido en el Decreto N° 6121/16 y a la Resolución DNCP N° 3561/18.

El Formulario de Información del Personal (FIP) y Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS) deberán ser completados a través del módulo informático dispuesto para el efecto en el SICP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho de contrato.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos de los Ejercicios 2024 y 2025 quedarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a dichos Ejercicios. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

La Convocante podrá otorgar un Anticipo Financiero de veinte por ciento (16 %) del monto total del contrato, como máximo, pero sujeto a disponibilidad presupuestaria.

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Para acceder al anticipo, el Proveedor deberá presentar dentro de

los diez (10) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

El Plan de inversión del anticipo;

Garantía de anticipo.

La Factura correspondiente.

La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

b. Dirección: Avda. Americo Picco casi Defensores del Chaco

c. Horario de atención: 07:00 a 15:00 horas

d. Oficina y/o departamento: MESA DE ENTRADA

e. Responsable de la recepción: MESA DE ENTRADA

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 30 DÍAS

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: SE DESCONTARÁ DE CADA PAGO EL PORCENTAJE DE ANTICIPO ENTREGADO

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realice el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%)

b) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%)

$$P1 = P0 * [(0,6 * (S1/S0)) + (0,4 * (IPC1/IPC0))]$$

Donde:

P1: Precio Reajustado.

P0: Precio adjudicado.

S1: Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al último mes en que fueron prestados los servicios.

S0: Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al último mes en que fueron prestados los servicios.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay,

El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Proveedor mediante Nota y será aprobado por Resolución de la máxima autoridad de PETROPAR o a quien éste delegue. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas establecido.

Los reajustes deberán ser solicitados por el Proveedor por escrito a PETROPAR acompañado de las documentaciones que respalden la variación del Salario Mínimo Mensual.

La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al Plan de Entrega y Cumplimiento. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes proveídos posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

1,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante;
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato;
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; o
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia.

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos de los Ejercicios 2024 y 2025 quedarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a dichos Ejercicios. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirán el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas;

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).



MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

